



\* EDIFICACIÓN NO CATALOGADA SERÁ DE APLICACIÓN LA ORDENANZA GENERAL. SE PERMITIRÁN:  
 I PLANTAS DE ALTURAS.  
 II PLANTAS DE ALTURAS.  
 III PLANTAS DE ALTURAS.  
 IV PLANTAS DE ALTURAS.

-  ÁREA DE PROTECCIÓN
-  ÁREA LIBRE DE PROTECCIÓN
-  ÁREA DE MOVIMIENTO DE BAJA DENSIDAD
-  ÁREA LIBRE OBLIGATORIA
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (I planta)
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (II planta)
-  ÁREA DE MOVIMIENTO (III planta)
-  ELEMENTOS A ELIMINAR

Documento de aprobación definitiva Julio 2005

<b>PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO</b>			
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA			
Plano	<b>ORDENANZA DE MANZANA</b>	Referencia Catastral	14167
		Manzana	88
		Parcela	TODAS
 <b>ARQUITECTURA URBANISMO COOPERACIÓN S.L.</b>			
Escala Gráfica	Fecha	Escala	Número
0 5 10 15 20 25m	JULIO - 2005	1/500	<b>01</b>
Form. Original DIN A3	Ploteo 1000=750	Ref. Cad MZ88 Ordenanza.dwg	

